

NORMATIVA 2025



LIGAS ESPAÑOLAS DE ORIENTACIÓN A PIE Y SPRINT.

Datos de la Normativa

Responsable de redacción: **DIRECCIÓN TÉCNICA FEDO**

Código del documento: **DT25-NR002**

Fecha de presentación: **30 de diciembre de 2024**

Fecha de aprobación: **9 de enero de 2025**

Fecha de vigencia: **9 de enero a 31 de diciembre de 2025**

Índice de la Normativa

| | |
|---|-----------|
| CAPÍTULO I: GENERALIDADES | 3 |
| CAPÍTULO II: CLASIFICACIÓN DE LA LIGA ESPAÑOLA | 6 |
| CAPÍTULO III: CLUBES PARTICIPANTES | 10 |
| CAPÍTULO IV: CLUBES ORGANIZADORES | 11 |
| CAPÍTULO V: DIRECTRICES TÉCNICAS | 15 |
| CAPÍTULO VI: CRONOMETRAJE E INSCRIPCIONES | 20 |
| CAPÍTULO VII: LIGA ESPAÑOLA DE SPRINT | 21 |
| ANEXO I: NORMATIVA SEGUIMIENTO GPS | 25 |
| ANEXO II: ESPECIFICACIONES SALIDAS | 26 |

CAPÍTULO I: GENERALIDADES

Con el nombre de Liga Española de Orientación Pie y de Liga Española de Orientación Pie Sprint (en adelante **LEOP** y **LEOPS**), se agrupan las competiciones oficiales de la Federación Española de Orientación (en adelante **FEDO**) de la especialidad de Orientación a pie a celebrar a lo largo del año 2025. Las pruebas, además del reglamento de Orientación FEDO y de las normas generales de la Federación Internacional de Orientación (en adelante **IOF**), han de someterse a esta normativa.

Art. 1.- Organización y participación.

La organización de las competiciones correrá a cargo de clubes o federaciones territoriales miembros de la FEDO, siendo cada una de ellas supervisada por un juez controlador, y aceptando cada federación territorial o club organizador el compromiso del cumplimiento del reglamento de Orientación vigente y las normas técnico-administrativas aprobadas para la temporada.

Cualquier **competidor**, *español o extranjero*, perteneciente a un club, *con licencia de temporada FEDO*, podrá participar **en cualquier categoría** (oficial o no oficial), que le corresponda, en principio, por sexo y edad, siempre y cuando no se hayan tenido que establecer medidas adicionales de limitación de participación.

Cualquier **competidor** *español, sin licencia de temporada FEDO y con licencia de prueba*, podrá participar en cualquier categoría **no oficial** que le corresponda, en principio, por sexo y edad, siempre y cuando no se hayan tenido que establecer medidas adicionales de limitación de participación.

Cualquier **competidor** *extranjero* perteneciente a un club o no, *con licencia de prueba FEDO*, podrá participar en **cualquier categoría** (oficial o no oficial), que le corresponda, en principio, por sexo y edad, siempre y cuando no se hayan tenido que establecer medidas adicionales de limitación de participación.

Los nombres, número de DNI (NIE o pasaporte) y fecha de nacimiento de los no poseedores de licencia de temporada FEDO, incluso extranjeros, serán enviados con el justificante del ingreso del importe de las licencias de prueba a la Secretaría General, no más tarde del miércoles anterior a la realización de la prueba.

Art. 2.- Mapas.

Los mapas a utilizar cumplirán la normativa de la IOF para la especialidad de a pie. Los contenidos de estos no podrán ser distintos o alterados respecto de la temática de la orientación a pie. No se podrá omitir o modificar arbitrariamente la simbología normalizada para este deporte. Cualquier propósito de modificación de las características genéricas del mapa o su simbología deberá ser solicitado al Comité de Cartografía de la Dirección Técnica FEDO con una antelación mínima de un mes a la fecha de la competición; seis meses para pruebas valederas WRE. Todos los mapas usados en competición oficial deberán encontrarse registrados en el Registro General de Cartografía de la FEDO.

Art. 2.1.- Tipos de mapas.

Los mapas deberán ser o bien mapas **Nuevos** (MAPA NUEVO: Mapa extendido sobre un terreno no cartografiado con anterioridad) o **Distintos** (MAPA DISTINTO: Mapa realizado sobre el mismo terreno sobre el que se extiende un mapa ya registrado para cuya representación gráfica se han utilizado criterios, técnicas, valores, o cualesquiera otros elementos que sean distintivos respecto del mapa anterior). En este último caso no se podrán haber realizado pruebas de **Orientación** de ningún tipo y especialidad en los dos años anteriores a la fecha de realización de la prueba de Liga Española (salvo expresa autorización de la Asamblea General). Aprobada la

competición, el área de terreno quedará prohibida a cualquier actividad de Orientación hasta el día de competición. El mapa antiguo ya registrado anteriormente deberá ser publicado con un mínimo de un mes de antelación a la celebración de prueba.

Art. 2.2- Terrenos Especiales.

Se consideran terrenos especiales para la práctica del deporte de Orientación aquellos que por la singularidad geográfica del entorno en cuestión no pueden ser representados bajo las especificaciones cartográficas de la especialidad. Para que un mapa de Orientación disponga de esta clasificación deberá mantener la condición anterior al menos en un 40%-50% de la superficie cartografiada apta para la práctica deportiva. Esta regla permitirá en un determinado caso considerar la posibilidad de autorizar la ampliación de la escala de los mapas. No obstante lo anterior, seguirá siendo preceptivo realizar la correspondiente solicitud.

Art. 2.3- Información gráfica y leyenda en el mapa.

Se tomará como referencia de la información gráfica que deben contener los mapas de la LEOP el siguiente documento: https://www.fedo.org/cartografia/Normativa/NORMA_02-09%20INFORMACION%20GRAFICA%20EN%20MAPAS%20DE%20ORIENTACION.pdf

Además, por su consideración de categorías descubrimiento, el objetivo principal de las cuales debe ser el aprendizaje, las siguientes categorías deberán incluir una leyenda de símbolos en todos los mapas de sus competidores: U10, MF12, MF14, MF16/18, OPEN AMARILLO, OPEN NARANJA

Art. 3.- Clases de las pruebas.

Las pruebas serán de tipo Individual, estableciéndose como formato tipo:

- Distancia **media**.
- Distancia **sprint** (complementaria y no puntuable para la LEOP individual).
- Larga distancia.

Es posible establecer otros formatos de competición, previa autorización del juez controlador y sólo tras el visto bueno de la Dirección Técnica, mediante una solicitud justificada y presentada como mínimo 30 días antes de la celebración de la prueba.

Art. 4.- Categorías de participación.

Los **competidores** se agruparán en las siguientes clases y categorías:

Sub-20

- | | |
|-------------|---|
| - U-10 | Cumplen 10 años o menos en 2025 (categoría mixta) |
| - M/F-12 | Cumplen 12 años o menos en 2025 |
| - M/F-14 | Cumplen 14 años o menos en 2025 |
| - M/F-16/18 | Cumplen 18 años o menos en 2025 |
| - M/F-16 | Cumplen 16 años o menos en 2025 |
| - M/F-18E | Cumplen 18 años o menos en 2025 |
| - M/F-20E | Cumplen 20 años o menos en 2025 |

Senior

- M/F-E Élite, categorías absolutas. Sin límite de edad.
- M/F-21A Sin límite de edad.
- M/F-21B Sin límite de edad.

Veteranos

- M/F-35A Cumplen 35 años o más en 2025
- M/F-35B Cumplen 35 años o más en 2025
- M/F-40 Cumplen 40 años o más en 2025
- M/F-45 Cumplen 45 años o más en 2025
- M/F-50 Cumplen 50 años o más en 2025
- M/F-55 Cumplen 55 años o más en 2025
- M/F-60 Cumplen 60 años o más en 2025
- M/F-65 Cumplen 65 años o más en 2025
- M/F-70 Cumplen 70 años o más en 2025
- M/F-75 Cumplen 75 años o más en 2025

Además, en cada prueba individual deberán establecerse las siguientes categorías no puntuables para la Liga Española:

- OPEN AMARILLO / INICIACIÓN NIÑOS (hasta 14 años en 2025) (dificultad muy baja / distancia corta)
- OPEN NARANJA / INICIACIÓN ADULTOS (>14 años en 2025) (dificultad muy baja / distancia media)
- OPEN ROJO MASCULINO (dificultad media / distancia media)
- OPEN ROJO FEMENINO (dificultad media / distancia media)
- OPEN NEGRO MASCULINO (dificultad media / distancia larga)
- OPEN NEGRO FEMENINO (dificultad media / distancia larga)
- CORRELÍN: (menores de 8 años) Recorrido atractivo y fácil para los más pequeños de 300-500 m. de distancia y situado en el entorno inmediato de la zona de meta.

Se podrá solicitar al juez controlador, con autorización de la dirección técnica de la FEDO, la suma de alguna categoría de promoción.

Art. 5.- Cambio de categoría.

El **competidor** podrá participar en la categoría que desee siempre que se apliquen las siguientes consideraciones:

Art. 5.1.- Los **competidores** Sub-20, además de la categoría que les corresponda por edad, también podrán hacerlo en otra de mayor edad, excepto en veteranos.

Art. 5.2.- Los **competidores** veteranos, además de en la categoría que les corresponde por edad, también podrán hacerlo en otra de menor edad, excepto en las categorías sub-20.

Art. 5.3.- Todos los **competidores** podrán participar en las categorías 21B, 21A y Elite.

Art. 6.- Calendario.

El calendario de pruebas aprobado por la Asamblea General para la temporada se adjunta como anexo.

CAPÍTULO II: CLASIFICACIÓN DE LA LIGA ESPAÑOLA DE ORIENTACIÓN PIE

Como resultado de la celebración de las pruebas de Orientación incluidas en el calendario de LEOP 2025, se obtendrá una puntuación que dará lugar a una clasificación en la LEOP 2025. Los artículos siguientes marcan las normas para la elaboración de dicha clasificación:

Art. 7.- Socios.

Todos los **competidores** que aspiren a estar incluidos en la clasificación de la Liga Española deben pertenecer a un club miembro de la FEDO y estar en posesión de la correspondiente licencia de temporada FEDO en vigor para la temporada 2025. Para todas las pruebas disputadas, serán considerados solamente los resultados obtenidos por los **competidores** que estén en posesión de la licencia de temporada FEDO antes del cierre del periodo de admisión de inscripciones de la competición en cuestión, y siempre y cuando se inscriban a la prueba a través de su club FEDO.

Art. 8.- Puntuación.

A cada **competidor** que participe en una carrera de la liga española se le asignará una puntuación calculada de la siguiente forma:

- Campeonatos de España: Tiempo ganador en segundos / Tiempo **competidor** en segundos * 105
- Resto de Pruebas: Tiempo ganador en segundos / Tiempo **competidor** en segundos * 100

Los **competidores** que tengan *error en tarjeta* o *abandonen* o *fuera de control* obtendrán 10 puntos por su participación.

Los **competidores descalificados** por infracción de las normas o del reglamento obtendrán 0 puntos, al igual que aquellos **competidores** que no lleguen a tomar la salida.

Art. 9.- Clasificaciones.

Para elaborar la clasificación final individual, en cada clase y categoría, se contabilizarán los N mejores resultados conseguidos en las carreras de la liga española, **siendo N el valor correspondiente al 60%** de los días de competición puntuables para la Liga (redondeando al entero más cercano). El ganador de la liga, en cada clase y categoría, será aquel **competidor** que obtenga una puntuación mayor en la suma de dichas puntuaciones. El valor N será utilizado a lo largo de estas normas como valor de referencia.

Se proclamarán campeones individuales absolutos de la liga los ganadores de las categorías M-E y F-E. Si se produjese un empate en la clasificación se situará primero aquél que tenga un mayor número de primeros puestos, sin límite del número de pruebas. Si persistiese el empate, aquél cuyo mejor coeficiente sea más alto, cuyo segundo mejor coeficiente sea mejor, etc.

Art. 10.- Presencia en la clasificación de la Liga Española de Orientación Pie.

Un **competidor** podrá aparecer una sola vez en la clasificación de la liga española, en su categoría o en otra superior. No se admitirán cambios injustificados de categoría, puntuando sólo en la categoría en que comenzó la temporada. Si el **competidor** decidiera cambiar de categoría (a otra que tuviera derecho por edad) en alguna prueba, sus resultados sólo se tendrán en cuenta para la clasificación

por clubes y no para la clasificación individual.

Art. 11.- Otras participaciones en pruebas.

Los organizadores de pruebas tendrán como puntuación en esas pruebas la media de puntos de sus **N-2** mejores participaciones (**60** puntos como mínimo).

Los **competidores** que representen a la selección nacional en pruebas internacionales o en pruebas de la liga española y, como consecuencia, no puedan efectuar el mismo recorrido que el correspondiente a su categoría habitual, obtendrán por su participación los puntos correspondientes al caso de pruebas organizadas o anuladas.

En todo caso, para la clasificación individual, un **competidor** solo podrá contabilizar un máximo de 3 pruebas organizadas, anuladas o de selección.

Art. 12.- Clasificación por clubes.

Art. 12.1.- Las categorías se agruparán de la siguiente forma:

- Jóvenes: U10, M/F12, M/F14, M/F16-18, M/F16, M/F18E M/F20E
- Senior: M/F-E, M/F21A, M/F21B
- Veteranos: M/F35A, M/F35B, M/F40, M/F45, M/F50, M/F55, M/F60, M/F65, M/F70, M/F75.

En cada día de puntuación, cada club sumará los puntos correspondientes a sus 4 mejores jóvenes, sus 4 mejores seniors y sus 4 mejores veteranos. Las puntuaciones en cada categoría se verán afectados por siguientes coeficientes:

- M/F-E: 1,25
- Categorías A y E (excepto M/F-E y U10): 1,00
- Categoría U10: 0,70
- **Categorías B (incluye M/F16-18): 0,60**

Las puntuaciones de cada día de competición se irán acumulando en todas y cada una de las carreras para generar de esta manera la clasificación de clubes. Al final de la liga, cada club se descartará sus dos peores puntuaciones.

Cuando un club organiza una carrera obtendrá en la clasificación general de clubes la puntuación superior de las dos siguientes:

- Puntos obtenidos por sus **competidores** en la prueba según el método antes descrito.
- Media de puntos obtenidos en las otras carreras de liga (se podrá asignar solo al finalizar la temporada).

Para que esta opción pueda plantearse, el club deberá tener en la organización un número de **competidores** con licencia igual o superior al número medio con que asiste a las demás pruebas o, alternativamente, no participar en la prueba con ningún **competidor** federado.

En el caso de anulación de una carrera por el órgano competente, se contemplarán los siguientes escenarios:

- 1.- Si la prueba se anula antes de su fecha de celebración, sin desplazamiento de los **competidores**, la prueba no se contabilizará de ningún modo y se procederá a recalcular el nº de carreras puntuables para la liga en función del nº total de pruebas.
- 2.- Si una carrera (que forma parte de una prueba de 2 días) se anula ya con los **competidores**

desplazados al lugar de celebración (ya sea por problemas encontrados durante la prueba o incluso en los instantes anteriores) la prueba puntuará para el ranking de clubes duplicando la puntuación obtenida por el club en la otra carrera de esa prueba, o como la media de las otras carreras de la prueba si es una prueba de más de 2 carreras.

3.- En el mismo supuesto del punto 2, si solo se anulan algunas categorías, se contabilizará el porcentaje de **competidores** afectados. Si el porcentaje es inferior al 15% del total, los puntos obtenidos por cada club serán los normales. Si el porcentaje es superior al 15% se contabilizará para cada club el valor máximo obtenido al considerar la puntuación del club en la otra carrera de la prueba y el valor obtenido normalmente.

Art. 12.2.- Ascensos/Descensos de categoría por clubes.

En la temporada 2025 existirán cuatro **divisiones nacionales**. Estas Divisiones estarán formadas de la siguiente manera:

- DIVISIÓN DE HONOR: 25 **clubes**.
- 1ª DIVISIÓN: 25 **clubes**.
- 2ª DIVISIÓN: 25 **clubes**.
- 3ª DIVISIÓN: El resto de **clubes**

La relación de clubes y su clasificación por divisiones para la temporada, se adjunta como anexo.

Art. 12.2.1.- Ascenso/Descenso al final de temporada.

En cada una de las divisiones y al finalizar la temporada, se aplicará el correspondiente ascenso/descenso de categoría de la siguiente manera:

- Ascenso directo: A la División superior correspondiente, los tres primeros de Primera, Segunda y Tercera División, independientemente de los puntos que hayan obtenido.
- Descenso directo: A la División inferior correspondiente los tres últimos de División de Honor, Primera y Segunda División, independientemente de los puntos que hayan obtenido.

Art. 12.2.2.- Promoción de Ascenso y Descenso.

En esta fase entrarán a formar parte los clubes que ocupen las posiciones 20º, 21º y 22º en **división de honor, primera y segunda división** para el descenso o permanencia, y los que ocupen las posiciones 4º, 5º y 6º en **primera, segunda y tercera división** para el ascenso o continuación en la categoría. Estos ascensos o descensos se producirán en categorías contiguas ganando la promoción aquel club que haya obtenido mayor puntuación y pudiendo ascender/descender 1, 2, 3 o ninguno.

Si entre los implicados en la promoción existe empate de puntos, ésta la ganará el de la categoría inferior.

La desaparición de un club conlleva, a final de temporada, la ocupación de los sucesivos huecos en las **divisiones superiores** por los clubes clasificados a continuación. Los clubes mantendrán sus derechos ante cambios de nombres, ubicación geográfica, etc.

Art. 13.- Sección Ranking.

Art. 13.1- El responsable de la sección de ranking irá elaborando el mismo con las clasificaciones validadas que le proporcionen los jueces de cronometraje de las pruebas incluidas en la liga española en el formato adecuado, dentro del día de la finalización de la prueba. Para facilitar el

trabajo de la sección ranking, los clubes están obligados a proporcionar todos los datos, en especial el número de licencia y aclaraciones que puedan ser necesarios para conseguir que las clasificaciones sean rigurosas, introduciendo todos los inscritos en el sistema de inscripciones vigente.

La sección de ranking tendrá, en un plazo máximo de cinco días después de recibir los resultados de una prueba, las clasificaciones provisionales de la liga. Estas se publicarán de forma oficial en la página web de la FEDO.

Al finalizar la liga española, la sección de ranking emitirá un Informe-Memoria en el que se reflejarán todos los datos y conclusiones que puedan deducirse de la temporada.

Art. 13.2.- El plazo de reclamación a las puntuaciones obtenidas para el ranking en cada prueba, y del ranking final de la liga, será de 21 días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en la página web de la FEDO.

Art. 14.- Trofeos.

La FEDO hará las gestiones necesarias para que los tres primeros de todas las categorías individuales de la liga y los cinco primeros clubes de división de honor reciban sus medallas o trofeos, y los cinco primeros individuales (sólo en categorías M/F-E), diplomas acreditativos de su resultado en un acto al que deberá darse el máximo realce. **Solo se considerará que se ha completado la liga, y por lo tanto se tiene derecho a las medallas correspondientes, cuando se haya participado en el número mínimo de pruebas valederas a contabilizar para el ranking (valor N descrito en el artículo 9)** Esta entrega se intentará celebrar con motivo de una de las primeras pruebas de la siguiente temporada.

La ceremonia de entrega de premios (si la hay) en cada una de las pruebas que conforman la LEOP 2025, tendrá el siguiente orden:

- Categorías Open (no habrá premios por puestos).
- Categorías Elite.
- Categorías oficiales en orden ascendente (comenzando por U10 y finalizando con M/F 75). En cada prueba, los **competidores** con derecho a trofeo, que no asistan a la ceremonia de entrega de premios sin autorización del juez controlador, podrán perder los puntos obtenidos por su participación en la misma.

Si **a la hora fijada para la entrega de premios** no ha comenzado el acto, cualquier **competidor** que tenga derecho a trofeo puede no quedarse a recogerlo comunicándolo al juez controlador de la prueba.

CAPÍTULO III: CLUBES PARTICIPANTES

Art. 15.- Relación de socios. Licencias.

Los clubes deberán remitir a la Secretaría General de la FEDO, utilizando el protocolo pertinente, la relación de socios que solicitan la correspondiente licencia de temporada FEDO. Ningún club puede tramitar licencias de temporada FEDO de sus **competidores** si previamente no ha hecho efectivo el canon anual establecido por la FEDO para la presente temporada.

Para beneficiarse de las ventajas de la licencia de temporada FEDO, la solicitud deberá tener entrada en la Secretaría General de la FEDO antes de realizar la inscripción a la prueba y, al menos 5 días antes de la finalización del plazo de inscripción a la misma.

Las licencias de prueba se tramitarán siguiendo el protocolo vigente, no más tarde del miércoles anterior a la celebración de la prueba, una vez todos los plazos de inscripción han vencido.

Los **competidores** extranjeros podrán puntuar en la liga española siempre que, perteneciendo a un club adscrito a esta federación, posean la licencia de temporada FEDO.

Ante situaciones especiales (por ejemplo, conciliación familiar) las peticiones serán estudiadas por el juez controlador.

No deberán salir seguidos **competidores** de un mismo club y en la medida de lo posible se evitará que salgan seguidos los primeros clasificados del ranking.

Art. 16.1.- Categorías M/F-E.

En las *categorías M/F-E* el sorteo de las horas de salida se podrá realizar, a criterio de la organización, mediante uno de los siguientes procedimientos:

- Procedimiento A: Sorteo puro (menos recomendado).
- Procedimiento B: Sorteo por grupos basado en ranking mundial o ranking LEOP (se podrá elegir entre las dos opciones de ranking). Se establecerán 3 grupos de salida según la posición de los **competidores** inscritos en el ranking, del siguiente modo:
 - Grupo Rojo: Sorteo de horas entre los 7 mejores **competidores** inscritos. Salida al final.
 - Grupo Amarillo: Sorteo de horas entre los **competidores** situados del 8 al 14. Salida en bloque central.
 - Grupo Verde: Resto de **competidores**. Salida al principio.

Sólo en casos excepcionales y debidamente justificados, el juez controlador podrá autorizar que se atienda a peticiones especiales de horas de salida por parte de los **competidores** de categorías M/F- E, siempre antes de finalizar el último plazo de inscripciones.

Art. 16.2.- Categorías M/F16 - M/F18E - M/F20E.

En las *categorías M/F16 - M/F18E - M/F20E* el sorteo de las horas de salida se realizará mediante sorteo puro. De manera excepcional y tras petición razonada a la Dirección Técnica y aprobación de la misma, el juez controlador podrá autorizar un procedimiento distinto en el sorteo de las horas de salida.

Sólo en casos excepcionales y debidamente justificados, el juez controlador podrá autorizar que se atienda a peticiones especiales de horas de salida por parte de los **competidores** de categorías M/F16 - M/F18E - M/F20E, siempre antes de finalizar el último plazo de inscripciones.

Art. 16.3.- Resto de categorías.

Con excepción de las categorías anteriormente citadas, los **competidores** que participan en las categorías oficiales podrán seleccionar, en el momento de realizar su inscripción, las franjas horarias siguientes:

- Temprano: salidas en el primer tercio.
- Tarde: salidas en el tercer tercio.

Los que no seleccionen franja serán sorteados aleatoriamente. Se ruega a todos los **competidores** federados que se haga uso de esta herramienta solamente en caso de necesidad por motivos justificados (conciliación familiar, laborales...) en caso de excesivas solicitudes la organización no podrá atenderlas correctamente.

Art. 16.4.- Publicación horas de salida.

La organización deberá publicar las horas de salida como límite el martes previo al evento, estas horas se podrán publicar en formato PDF o HTML, y se harán al menos dos listados uno ordenado por clubs y otro ordenado por categorías, cada listado deberá contener:

1. Dorsal
2. Nombre completo
3. Club/categoría
4. Hora de salida
5. Bloque de sorteo (números bajos indican salida pronto, números altos indican salida tarde)

Art. 17.- Organización de las salidas y cuarentena.

Art. 17.1.- Salidas:

Se realizarán, al menos, dos salidas distintas en cada prueba:

- *La salida 1* será para todas las categorías federadas, usando el sistema de salida a intervalos con hora preasignada (salvo que el juez controlador autorice un sistema diferente).
- *La salida 2:*
 - Será para todas las categorías OPEN, quienes *no tendrán hora de salida preasignada* y comenzarán su recorrido mediante base de salida.
 - En esta salida, con autorización del juez controlador, podrán comenzar la prueba los **competidores** de otras categorías oficiales con procedimiento de salida normal (hora pre-asignada).

Ver anexo II: especificaciones salidas.

Art. 17.2.- Cuarentena:

Podrá haber cuarentena en las pruebas de la LEOP para las categorías que fije la organización con la autorización del juez controlador.

El lugar de cuarentena ha de estar cubierto o con protección, disponer de aseos y espacio suficiente para que los **competidores** puedan calentar.

No se permitirá el acceso a la cuarentena de ningún **competidor** una vez sobrepasada la hora de cierre de cuarentena y hasta que el último competidor haya abandonado la misma para tomar su salida.

Art. 18.- Sistema de gestión.

Las inscripciones se realizarán obligatoriamente con el sistema de inscripciones establecido por la FEDO.

A la finalización de la prueba, el juez de cronometraje entregará a la FEDO (secretaría y sección ranking) una copia electrónica de los resultados de la carrera en el formato acordado en el día de la finalización de la prueba.

Como excepción y hasta que SICO esté modificado, se podrán usar otros sistemas de inscripciones para extranjeros. El organizador deberá elaborar el archivo de inscritos en el formato adecuado para enviar al cronometrador.

Art. 19.- Asesor de trazados (Escuela de Trazadores).

Los trazadores de las diferentes pruebas podrán contar con la figura del **asesor de trazados FEDO** (director de la Escuela de Trazadores) con la finalidad de recibir asesoramiento sobre aspectos relacionados con los trazados de las diferentes categorías.

Art. 19.1.- Es obligatorio que los trazadores de las pruebas de LEOP posean la titulación de **Trazador nivel 2**. La obtención de la titulación de **Trazador nivel 2** está descrita y especificada en el documento de **Normativa de formación en materia de trazados FEDO 2023** publicado en la web de la FEDO.

Art. 20.- Sistema de cronometraje.

Para todas las pruebas de la LEOP, el **juez de cronometraje** utilizará el sistema Air+ de SportIdent, mediante el cual el **competidor** puede utilizar el dispositivo SIAC (tarjeta electrónica) para el registro de paso inalámbrico o bien la tarjeta electrónica tradicional.

Tanto organizadores como **competidores**, deberán conocer y aplicar correctamente los protocolos SIAC publicados y actualizados por el equipo responsable del sistema SportIdent de la FEDO (<https://www.fedo.org/web/jueces-y-cronometraje/tecnicos-de-cronometraje/ponencia/4787-documentos-sobre-el-sistema-air/>)

Art. 20.1.- De ser requerido, se permite que el **juez de cronometraje** lea la copia de seguridad de la estación de cualquier control.

Sujeto a un previo pago de 20,00€, un competidor tiene derecho a requerir que se compruebe la copia de seguridad de una estación para demostrar su paso por ese control.

Si se determina que el control contiene una picada completa (no errónea), el competidor será recalificado y la cuota será devuelta; de lo contrario, la tasa será retenida por el organizador.

Importante: con el sistema Air+, en caso de fallo, no queda registro de paso en la estación.

CAPÍTULO V: DIRECTRICES TÉCNICAS

Con la finalidad de recordar y destacar la importancia de algunos aspectos organizativos de especial relevancia para el correcto desarrollo de la LEOP, se establecen unas directrices básicas a tener presentes por organizadores y jueces de cara a esta temporada.

Art. 21.- Información, promoción y difusión de la prueba.

La información sobre la prueba es uno de los elementos clave para que una prueba resulte exitosa y, por ello, se deben respetar los plazos acordados y ofrecer la información pertinente a los **competidores** con la máxima antelación posible. Cuanta más información se ofrezca y mejor campaña de promoción y difusión se realice, mayor será la visibilidad de la prueba y del deporte en los diferentes niveles y, por tanto, mayor el número de **competidores/sponsors** potenciales.

Debido a la importancia de la información de última hora, el Boletín nº 3 debe encontrarse publicado antes del cierre de inscripciones.

Art. 22.- Atención especial a las categorías Elite.

Se debe centrar la atención en todas y cada una de las categorías incluidas en la LEOP (la fuerza del deporte de la Orientación está en la dimensión colectiva). Se debe prestar una especial atención a las categorías de Élite (especialmente en las pruebas WRE) promoviendo el espectáculo y el refuerzo de las figuras de los deportistas de Élite como referentes de la Orientación española para los más jóvenes. Aspectos como contar con un comentarista, entrevistas en meta, resultados en directo, control de espectadores, seguimiento GPS, proyección audiovisual ... pueden contribuir de forma importante a destacar la versión más competitiva de este deporte.

Art. 23.- Calidad como objetivo prioritario.

Las carreras LEOP constituyen las competiciones de referencia nacional de este deporte y, por tanto, se debe abogar y centrar todos los esfuerzos en conseguir una liga que sea sinónimo de calidad. El objetivo prioritario en la organización de una prueba de liga española debe ser siempre ofrecer a los **competidores** la máxima calidad especialmente en el área técnica.

Una buena selección de los terrenos teniendo en cuenta las particularidades de cada distancia y especialidad, una cartografía precisa y unos trazados adaptados a los requerimientos físico-técnicos de cada categoría se convierten en factores clave para conseguir una prueba de calidad. Si a alguno de estos factores no se le presta la suficiente atención, indudablemente se producirá un descenso de la calidad de la prueba, resultando este un aspecto no deseable.

Art. 24.- Agrupación de categorías.

Se deberá trazar un recorrido para cada categoría ya que así se asegura la máxima adaptación del trazado a las peculiaridades de la categoría para la que ha sido diseñado y, al mismo tiempo, se ofrece una mayor variabilidad de controles y rutas a los **competidores**.

No se realizarán agrupaciones de categorías (a excepción de OPEN ROJO MASCULINO y FEMENINO, y de OPEN NEGRO MASCULINO y FEMENINO), sino que se ofrecerán al menos algunas variaciones en los recorridos, aun siendo conscientes de que algunos de ellos serán muy similares.

Art. 24.1- Participación máxima por recorrido.

Aquellas categorías que reúnan mucha participación (superior a 100 inscritos) en una misma prueba se permitirá desdoblar la categoría en dos recorridos de características similares. Estos recorridos deberán ser de longitud, desnivel, número de balizas y dificultad técnica equivalente. Los trazados deberán transitar por las mismas zonas de terreno y plantear tramos equivalentes.

La participación en cada uno de los recorridos vendrá determinada: primero, por la clasificación WRE y segundo, por la clasificación de la Liga LEOP en el momento del cierre de inscripciones.

De cara a la puntuación en la Liga LEOP de una categoría desdoblada, se tomarán el conjunto de todos los tiempos realizados por los **competidores** de la categoría independientemente del recorrido realizado para obtener una única puntuación conjunta.

Art. 25.- Tabla de tiempos.

En toda prueba de la LEOP el trazador debe tratar de ceñirse lo máximo posible a los tiempos de ganador recomendados para cada una de las clases según distancias y categorías. Si bien se trata de un aspecto complicado debido a la idiosincrasia de este deporte, el trazador debe ser lo bastante hábil para hacer una predicción aproximada y adaptar la dificultad físico-técnica del recorrido a los tiempos expuestos a continuación.

La mayor o menor precisión en el diseño de los trazados para ajustarse a los tiempos de ganador recomendados, se considera un elemento clave para valorar si los recorridos han sido correctamente planteados en distancia y dificultad.

| CATEGORÍA | DIFICULTAD (ÍNDICE MK) | LARGA Tiempo ganador/a (minutos) | MEDIA Tiempo ganador/a (minutos) | SPRINT Tiempo ganador/a (minutos) |
|---------------|------------------------|----------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|
| Open Amarillo | 1 | 25-30 | 20-25 | 12-14 |
| Open Naranja | 2 | 30-35 | 20-25 | 12-14 |
| Open Rojo | 2-3 | 40-45 | 25-30 | 12-14 |
| Open Negro | 3-4 | 45-50 | 25-30 | 12-14 |
| U10 | 1 | 20-25 | 15-20 | 12-14 |
| M12 | 2 | 25-30 | 20-25 | 12-14 |
| M14 | 3 | 40 | 20-25 | 12-14 |
| M16-18 | 4 | 45 | 25-30 | 12-14 |
| M16 | 5 | 50 | 25-30 | 13-15 |
| M18E | 6 | 60 | 25-30 | 13-15 |
| M20E | 6 | 75 | 30-35 | 13-15 |
| M21B | 5 | 60 | 30-35 | 12-14 |
| M21A | 6 | 70 | 30-35 | 12-14 |
| M35B | 5 | 60 | 30-35 | 12-14 |
| M35A | 6 | 70 | 30-35 | 12-14 |
| M40 | 6 | 65 | 30-35 | 12-14 |
| M45 | 6 | 60 | 25-30 | 12-14 |
| M50 | 6 | 55 | 25-30 | 12-14 |
| M55 | 6 | 50 | 25-30 | 12-14 |
| M60 | 6 | 50 | 25-30 | 12-14 |
| M65 | 5 | 50 | 25-30 | 12-14 |
| M70 | 5 | 50 | 25-30 | 12-14 |

LIGA ESPAÑOLA DE ORIENTACION A PIE Y SPRINT

| | | | | |
|-----------|----------|--------------|--------------|--------------|
| M75 | 5 | 50 | 25-30 | 12-14 |
| F12 | 2 | 25-30 | 20-25 | 12-14 |
| F14 | 3 | 40 | 20-25 | 12-14 |
| F16-18 | 4 | 45 | 25-30 | 12-14 |
| F16 | 5 | 50 | 25-30 | 13-15 |
| F18E | 6 | 60 | 25-30 | 13-15 |
| F20E | 6 | 75 | 30-35 | 13-15 |
| F21B | 5 | 60 | 30-35 | 12-14 |
| F21A | 6 | 70 | 30-35 | 12-14 |
| F35B | 5 | 60 | 30-35 | 12-14 |
| F35A | 6 | 70 | 30-35 | 12-14 |
| F40 | 6 | 65 | 30-35 | 12-14 |
| F45 | 6 | 60 | 25-30 | 12-14 |
| F50 | 6 | 55 | 25-30 | 12-14 |
| F55 | 6 | 50 | 25-30 | 12-14 |
| F60 | 6 | 50 | 25-30 | 12-14 |
| F65 | 5 | 50 | 25-30 | 12-14 |
| F70 | 5 | 50 | 25-30 | 12-14 |
| F75 | 5 | 50 | 25-30 | 12-14 |
| ME | 6 | 85-90 | 30-35 | 13-15 |
| FE | 6 | 85-90 | 30-35 | 13-15 |

Art. 26.- Escalas.

Como norma general, para todas las pruebas de LEOP se utilizarán las siguientes escalas:

| CATEGORÍA | LARGA Escala | MEDIA Escala | SPRINT Escala | |
|---|--------------------|--------------------|-------------------|---------|
| Open U10 | 1/10.000 - 1/7.500 | 1/10.000 - 1/7.500 | 1/4.000 – 1/3000* | |
| M/F-12 | | | 1/4.000 | |
| M/F-14 M/F-16-18 M/F-16 M/F-21B M/F-35B M/F-40 M/F-45 M/F-50 | 1/10.000 | 1/10.000 | | |
| M/F-55 | 1/7.500 | 1/7.500 | | |
| M/F-18E M/F-20E M/F-21A M/F-E | 1/15.000 | 1/10.000 | | 1/4.000 |

| | | | |
|--------------------------------------|---------------------|---------|--------------------|
| M/F-35A | 1/15.000 - 1/10.000 | | 1/4.000 |
| M/F-60 M/F-65 M/F-70 M/F-75 | 1/7.500 | 1/7.500 | 1/4.000 – 1/3.000* |

NOTA: * Recomendada en terrenos especiales.

Cualquier modificación de las escalas establecidas en esta tabla ha de ser autorizada por el juez controlador, previa petición justificada del organizador, y sólo tras solicitar y recibir un informe técnico favorable por parte del Comité de Cartografía de la Dirección Técnica, como mínimo 30 días antes de la celebración de la prueba.

Art. 27.- Avituallamiento.

Se deberá proveer de, al menos, avituallamiento líquido para todos los competidores al finalizar sus recorridos. Es recomendable ofrecer también piezas de fruta, bebidas isotónicas y barritas energéticas de recuperación. Siempre teniendo en cuenta todas las medidas higiénicas que se establezcan.

Art. 27.1.- Los avituallamientos sobre recorrido.

El avituallamiento en carrera se ofrecerá obligatoriamente en las categorías con tiempos de ganadores superiores a 35 minutos, según tabla de tiempos (Art. 25 de estas normas). Para el resto de las categorías será opcional a criterio del organizador. **Todo avituallamiento ofrecido en carrera deberá ser supervisado y gestionado por un miembro de la organización que se encargará de revisar todas las medidas higiénicas necesarias a adoptar durante el transcurso de la competición.**

El último boletín deberá reflejar en la misma tabla de distancias, desniveles y números de balizas de cada recorrido el número de avituallamientos y porcentaje de carrera en el que se encuentran en cada recorrido.

Los avituallamientos en carrera deberán situarse preferiblemente en controles o puntos de paso obligatorios y aparecerá marcado en la descripción de controles. En el caso de que no sea establecido en controles o puntos de paso obligatorios, se deberá prever avituallamientos en lugares de paso lógico en relación con las elecciones de ruta, de forma que exista la posibilidad razonable de poder alcanzar alguno de ellos sin necesidad de realizar un gran desvío fuera de las rutas lógicas. Todos deben estar señalizados en el mapa.

Art. 27.2.- Medidas sobre reducción y recogida selectiva de residuos derivadas de los avituallamientos.

Con el objetivo de disminuir los residuos generados durante el transcurso de las competiciones, los organizadores han de tratar de tomar medidas para evitar la utilización de envases de un solo uso (sobre todo recipientes de plástico).

Sin excluir otras opciones, los organizadores deberán ofrecer siempre la posibilidad que todos aquellos participantes, que así lo deseen, puedan ser servidos en su propio vaso. Para este propósito, los organizadores dispondrán de cualquier tipo de dispensador y/o recipiente reutilizable, pero nunca envases de un solo uso, y serán los mismos organizadores los encargados de servir el avituallamiento a los participantes.

Los organizadores deberán favorecer y fomentar la recogida selectiva de todos los restos generados.

Art. 28.- Otras consideraciones.

Art. 28.1.- Debe haber una presalida, con la separación suficiente para que los **competidores** puedan concentrarse y calentar durante los minutos previos. **El paso por esta presalida es obligatorio para todos los competidores.** Se debe informar a los **competidores** de la distancia del centro de competición a la presalida y de la presalida a la salida con la antelación suficiente.

Art. 28.2.- El triángulo de salida debe estar lo suficientemente separado de la zona de mapas para que no sea visible. La ruta marcada hasta el mismo debe estar claramente balizada en el terreno y en el mapa/descripción de controles si se pretende obligar a todos los **competidores** a pasar por el triángulo de salida.

Art. 28.3.- En el último minuto, no está permitido mirar el recorrido en el mapa, pudiendo comprobar la categoría y avanzar con el mismo en la mano hasta la línea de salida.

Art. 28.4.- No estará permitida la salida -ni realizar cualquiera de los recorridos- de ninguna prueba de la liga española acompañado de animales de compañía. Quedan exentos los acreditados como perros de asistencia.

CAPÍTULO VI: CRONOMETRAJE E INSCRIPCIONES

Art. 29.- Jueces de cronometraje.

En todas las carreras de la LEOP habrá un mínimo de dos jueces de cronometraje nivel 2, en caso de superar los 1000 **competidores** se establece la obligatoriedad de 3 jueces.

Art. 30.- Inscripciones y dorsal.

Las inscripciones se realizarán obligatoriamente con el sistema de inscripciones establecido por la FEDO. El cierre de inscripciones sin recargo deberá fijarse el lunes de la semana anterior a la de la celebración de la prueba. Se exceptúan las pruebas que se califiquen cómo especiales y que podrán establecer otros plazos previa autorización de la Asamblea General o la Comisión Delegada.

El cierre de inscripciones definitivo ha de ser como máximo el jueves de la semana anterior a la celebración de la prueba a las 23:59 h.

Posteriores al cierre de inscripciones no se admitirán cambios de hora de salida, ni cambios de categoría, a excepción de las categorías U-10 y F/M-12 u otros que autorizarán previamente el **juez controlador** y el organizador. Tampoco se aceptarán nuevas inscripciones salvo en categorías Open.

Desde ese momento los técnicos disponen de 72 h para enviar al organizador y al **juez controlador** los listados de horas de salida.

A partir del cierre definitivo de inscripciones, los cambios de número de tarjeta SportIdent que tengan que realizarse por no coincidir con la inscripción, se cobrarán a 3,00 € para todas las carreras del fin de semana, siempre que el **competidor** solicite en el centro de competición el cambio antes de tomar su salida. Si el error en el número de tarjeta se detecta al descargar en la meta, el técnico de cronometraje no podrá entregarle sus parciales, ni clasificarlo, hasta que vuelva del centro de competición dónde deberá abonar 5,00 € para el cambio de número de tarjeta SportIdent de todas las pruebas del fin de semana.

Con la finalidad de facilitar el control de las pruebas y la identificación de los **competidores** para dar más visibilidad en las retransmisiones audiovisuales, se considera obligatorio el uso del dorsal.

Art. 31.- Resultados.

Los jueces de cronometraje, y siempre que haya esa posibilidad en la zona de meta con cobertura suficiente, intentarán publicar resultados online. Deberán también, a la finalización de la prueba, comprobar que los resultados definitivos, previa validación de estos por el **juez controlador**, son enviados al organizador, a la Secretaría FEDO, al responsable de ranking y a la responsable de comunicación de la federación para la publicación de los mismos en sus páginas web habilitadas a tales efectos y demás medios. En caso de no poder enviarlos en ese momento tienen que hacerlo en cuanto dispongan de cobertura suficiente, de forma que los resultados deben de estar publicados antes de las 23:59 h del último día de las pruebas.

Al finalizar la prueba los jueces de cronometraje entregarán al organizador y al **juez controlador** acta-informe de su actuación en la prueba. El modelo de acta será publicado en la sección correspondiente en la página web de la FEDO.

CAPÍTULO VII: LIGA ESPAÑOLA DE SPRINT

Especificaciones sobre las pruebas de la LEOPS.

Art. 32.- Mapas.

Los mapas a utilizar cumplirán la normativa de la IOF para la distancia SPRINT (ISSprOM 2019). No se podrán omitir o modificar simbólicamente detalles que se encuentran normalizados para este deporte y especialidad. Cualquier propósito de alteración de las características genéricas del mapa deberá ser solicitado al Comité de Cartografía de la Dirección Técnica con una antelación mínima de un mes a la fecha de la competición. Todos los mapas usados en competición oficial deberán encontrarse registrados en el registro general de Cartografía de la FEDO.

Art. 32.1.- Escala / Equidistancia

Solo existe una escala normalizada, el 1/4.000; en caso de tratarse de terrenos con especiales características o desnivel acusado se podrá autorizar el 1/3.000, que solo podrá utilizarse con autorización del Comité de Cartografía, y mediante una propuesta debidamente motivada por parte de la organización y con conocimiento del juez controlador.

Se usará la equidistancia normalizada de 2 o 2,5 m. Solo con autorización del Comité de Cartografía, y mediante una propuesta debidamente motivada, se podrá usar equidistancia de 5m.

Art. 33.- Clases de las pruebas.

Las pruebas serán de tipo Individual, pudiendo ser diurnas o nocturnas.

Art. 34.- Categorías de participación.

Sub-20

- | | |
|-------------|---|
| - U-10 | Cumplen 10 años o menos en 2025 (categoría mixta) |
| - M/F-12 | Cumplen 12 años o menos en 2025 |
| - M/F-14 | Cumplen 14 años o menos en 2025 |
| - M/F-16/18 | Cumplen 18 años o menos en 2025 |
| - M/F-16E | Cumplen 16 años o menos en 2025 |
| - M/F-18E | Cumplen 18 años o menos en 2025 |
| - M/F-20E | Cumplen 20 años o menos en 2025 |

Senior

- | | |
|-----------|--|
| - M/F-E | Élite, categorías absolutas. Sin límite de edad. |
| - M/F-21A | Sin límite de edad. |
| - M/F-21B | Sin límite de edad. |

Veteranos

- | | |
|-----------|-------------------------------|
| - M/F-35A | Cumplen 35 años o más en 2025 |
| - M/F-35B | Cumplen 35 años o más en 2025 |
| - M/F-40 | Cumplen 40 años o más en 2025 |

LIGA ESPAÑOLA DE ORIENTACION A PIE Y SPRINT

- M/F-45 Cumplen 45 años o más en 2025
- M/F-50 Cumplen 50 años o más en 2025
- M/F-55 Cumplen 55 años o más en 2025
- M/F-60 Cumplen 60 años o más en 2025
- M/F-65 Cumplen 65 años o más en 2025
- M/F-70 Cumplen 70 años o más en 2025
- M/F-75 Cumplen 75 años o más en 2025

Así mismo, se creará al menos un recorrido de promoción OPEN, cuyo sistema de salida será, preferiblemente, con base de salida y no con hora preasignada.

Art. 35.- Competidores.

Todos los **competidores** que aspiren a estar incluidos en la clasificación de la LEOPS deben pertenecer a un club miembro de la FEDO y estar en posesión de la correspondiente **licencia** de temporada FEDO.

Art. 36.- Puntuación en la Liga Española de Sprint (LEOPS).

A cada **competidor** que participe en una carrera de la LEOPS se le asignará una puntuación dependiente de su clasificación en la Prueba:

Vencedor: 100 puntos

Resto: Tiempo ganador en segundos / Tiempo **competidor** en segundos * 100

Los **competidores** que tengan **error en tarjeta** o **abandonen** o **fuera de control** obtendrán 10 puntos por su participación.

Los **competidores** descalificados por infracción de las normas o el reglamento obtendrán 0 puntos, al igual que aquellos **competidores** que no lleguen a tomar la salida.

Como única excepción, la prueba del Campeonato de España tendrá un coeficiente de 105 puntos.

Art. 37.- Clasificación de la Liga Española de Sprint.

Art. 37.1.- Para elaborar la clasificación final individual, en cada clase y categoría, se contabilizarán los N mejores resultados conseguidos en las carreras de la LEOPS, **siendo N el valor correspondiente al 60%** de los días de competición puntuables para la liga (redondeando al entero más cercano). El ganador de la liga, en cada clase y categoría, será aquel **competidor** que obtenga una puntuación mayor en la suma de dichas puntuaciones. Se proclamarán campeones individuales absolutos de la liga los ganadores de las categorías M-E y F-E. Si se produjese un empate en la clasificación se situará primero aquél que tenga un mayor número de primeros puestos, sin límite del número de pruebas. Si persistiese el empate, aquél cuyo mejor coeficiente sea más alto, cuyo segundo mejor coeficiente sea mejor, etc.

Art. 37.2.- El plazo de reclamación a las puntuaciones obtenidas para el ranking en cada prueba, y del ranking final de la liga, será de 21 días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en la página web de la FEDO.

Art. 38.- Otras participaciones en pruebas.

Los organizadores de pruebas, tendrán como puntuación la media de puntos de sus **N-1** mejores participaciones (siendo N el número de carreras que puntúan para la clasificación). Igual criterio se considera válido para los inscritos en pruebas anuladas, y **competidores** que representan a la selección española en pruebas internacionales en las mismas fechas. En todo caso, para la clasificación individual, un **competidor** solo podrá contabilizar un máximo de 1 prueba organizada, anulada o de selección.

Art. 39.- Clasificación por clubes.

Las pruebas de la LEOPS no computarán en la clasificación de clubes.

Art. 40.- Trofeos.

La FEDO hará las gestiones necesarias para que los tres primeros de todas las categorías individuales de la LEOPS reciban sus medallas o trofeos, y los cinco primeros individuales (sólo para categorías M/F-E) diplomas acreditativos de su resultado. **Solo se considerará que se ha completado la liga, y por lo tanto se tiene derecho a las medallas correspondientes, cuando se haya participado en el número mínimo de pruebas valederas a contabilizar para el ranking (valor N descrito en el artículo 37).** Esta entrega se intentará celebrar con motivo de una de las primeras pruebas de la siguiente temporada.

Art. 41.- Horas de salida.

La separación entre **competidores** de la misma categoría ha de ser como mínimo de 1', pudiendo el **juez controlador** excepcionalmente autorizar un intervalo de 30", con la autorización de la Dirección Técnica FEDO.

El sistema de sorteo, en general, será el mismo estipulado para la LEOP en el art. 16 de esta misma norma.

Art. 42.- Cuarentena.

Podrá haber cuarentena en las pruebas de la LEOPS para las categorías que fije la organización con la autorización del **juez controlador**.

El lugar de cuarentena ha de estar cubierto, disponer de aseos y espacio suficiente para que los **competidores** puedan calentarse.

No se permitirá el acceso a la cuarentena de ningún **competidor** una vez sobrepasada la hora de cierre de cuarentena y hasta que el último competidor haya abandonado la misma para tomar su salida.

De no establecerse cuarentena, la organización de la prueba delimitará una zona prohibida, para un horario determinado, y fijará unos accesos balizados obligatorios para llegar a la zona de salida de la carrera (deberá estar todo bien indicado en el último boletín).

Art. 43.- Protección de controles.

Para poder asegurar el correcto desarrollo de las pruebas de Sprint será obligatorio vigilar de modo continuado todos los controles, ya sea mediante un sistema de seguridad colocado en la baliza o con presencia de personal desde el momento de su colocación hasta el final de la prueba.

Art. 44.- Sistema de cronometraje e inscripciones.

Para todas las pruebas de la LEOPS se utilizará el sistema Air+ de SportIdent, mediante el cual el **competidor** puede utilizar el dispositivo SIAC (tarjeta electrónica) para el registro de paso inalámbrico o bien la tarjeta electrónica tradicional.

Todo aquel **competidor** que durante el transcurso de una misma jornada trofeo de fin de semana no participe en todas las pruebas en la misma categoría (Media, Sprint o Larga), deberá inscribirse a través del programa de inscripciones dentro de la categoría que disputa la LEOP; y solicitar, contactando directamente con la organización, el cambio de categoría para la prueba en cuestión siempre antes de finalizar el último plazo de inscripciones.

ANEXO I: SEGUIMIENTO GPS ONLINE

Art. 45.- Consideraciones generales.

La FEDO pondrá a disposición de los organizadores que lo soliciten el alquiler del sistema de seguimiento GPS que consta de:

1. 60 dispositivos de seguimiento GPS online.
2. 60 chalecos porta dispositivos.
3. Plataforma web de emisión en directo.

Art. 46.- Protocolo de emisión.

En ningún caso se permitirá la emisión en directo del seguimiento GPS si hay **competidores** que, sin haber comenzado su participación en la prueba, pueden acceder a la retransmisión.

En las pruebas donde se utilice el sistema de seguimiento GPS en directo, el Organizador podrá establecer una cuarentena para que los **competidores** no puedan acceder a la retransmisión. La cuarentena deberá estar a cubierto, disponer de aseos y suficiente espacio para calentar, quedando prohibido el uso de teléfonos móviles y similares.

La emisión del seguimiento GPS podrá comenzar cuando el último **competidor** de la prueba haya tomado su salida o, en su defecto, los **competidores** que no hayan iniciado la prueba se encuentren en cuarentena o hayan sobrepasado la pre-salida.

ANEXO II: ESPECIFICACIONES SALIDAS

Estas especificaciones pretenden estructurar y estandarizar las salidas para todas las competiciones LEOP y LEOPS estableciendo un criterio único a lo largo de toda la liga. De esta manera facilitamos la comprensión y accesibilidad a todos los **competidores** ofreciendo seguridad y tranquilidad en el momento previo a la competición.

Art. 47.- Responsables salida.

La organización deberá nombrar las siguientes figuras responsables del buen desarrollo de las salidas:

- **Juez** principal de salidas: la persona designada para arbitrar las salidas de competiciones de orientación. Es, a su vez, responsable de la salida 1 (salida oficial).
- **Juez** responsable de salida 2: la persona designada como responsable de la salida 2 (salida open).
- **Juez** de salida: la persona designada como responsable de zona (fase, cajón) en la salida 1 y/o 2.
- Ayudantes de salidas: las personas de apoyo que se asignan a cada función de la salida 1 o 2.

Art. 48.- Organización de las salidas a intervalos.

Las salidas a intervalos se estructurarán en 4 fases (**ver imagen 4**):

- Fase 1: Presalida.
- Fase 2: (-3) Limpiar y comprobar.
- Fase 3: (-2) Descripción de controles.
- Fase 4: (-1) Mapas y salida.

Art. 48.1.- Presalida:

La entrada a la presalida se realizará a la llamada de los **jueces** de salida.

No se permitirá el acceso a ningún **competidor** que acuda sin dorsal (ver art. 30) o acompañado de animales de compañía (ver art. 28.4).

En la entrada a la presalida habrá un reloj visible con la hora de llamada.

En las inmediaciones de la puerta de presalida, el **competidor** encontrará la base SIAC “battery test” y listado de inscritos **por orden alfabético y/o dorsal** con horas de salida a vista de los **competidores**. **Además, se dispondrá en lugar visible el cronograma de salidas por pictogramas (ver imagen 1)**

Art. 48.2.- (-3) Limpiar y comprobar:

El intervalo estará señalado con un cartel que indique (-3). La entrada a (-3) se realizará a la llamada de los **jueces** de salidas. Se llamará al **competidor** en primera instancia por el dorsal, sino por el nombre y apellidos.

En este tramo se dispondrá de base para limpiar la pinza Sportident.

A partir de (-3) se diferenciará un pasillo para las categorías masculina y otro para las femeninas. Las categorías masculinas se organizarán a la izquierda y las femeninas a la derecha en el sentido de avance hacia la línea de salida.

Art. 48.3.- (-2) Descripción de controles:

Antes de entrar a (-2) el **competidor** deberá marcar la base de control (check) que le ofrecerá el **juez** de salida.

Se diferenciarán claramente las categorías masculinas (a la izquierda del pasillo) de las femeninas (a la derecha del pasillo).

El orden de las descripciones será el creciente de edad, excepto las categorías M-E y F-E que se situará siempre en la esquina superior del dispensador más cercana a la línea de salida. En caso de haber categoría A y B de una misma edad, la primera será siempre la B y la segunda la A (**ver imagen 2**). El **competidor** tomará la descripción de controles de su recorrido. Este deberá disponer de porta-descripciones propio y acceder a la salida con él limpio (sin descripciones de carreras anteriores). En el paso a (-1) el **competidor** encontrará la base SIAC OFF (si la carrera no utiliza sistema AIR) o SIAC TEST (si la carrera utiliza sistema AIR).

Art. 48.4.- (-1) Mapas y salida:

Se diferenciarán claramente las categorías masculinas (a la izquierda del pasillo) de las femeninas (a la derecha del pasillo).

El orden de las cajas de mapas será el creciente de edad, excepto la categoría M-E y F-E que se situarán siempre el primero desde la línea de salida. En caso de haber categoría A y B de una misma edad, se situará más cerca de la línea de salida la A (**ver imagen 3**).

Reloj de salida, con la hora oficial (en horas, minutos y segundos) estará presente en la línea de salida.

Art. 49.- Procedimiento de salida.

La salida de una carrera de orientación a pie estará señalada por una línea blanca.

El **competidor** entrará al (-1) y acudirá a la caja de su recorrido. A la voz de “a sus puestos” tomará su mapa, lo comprobará (sin mirar el trazado) e irá a la línea de salida. A partir de ese momento las voces de salidas serán dadas por la señal acústica de reloj.

La señal acústica será efectuada (normalmente) por el reloj de salida, que empezará a emitir la señal acústica 5 segundos antes de la hora de salida. Esta señal constará de 5 pitidos (uno cada segundo), siendo el último pitido de tono y duración diferente.

En caso de no poderse dar la salida con señales acústicas, por avería del reloj o sistema de señal, el **juez** de salida realizará la señal acústica con silbato. Deberá advertir a los **competidores** situados en (-1) de la situación y seguir el siguiente procedimiento:

A la voz de:

1. “A sus puestos”, los **competidores** tomarán el mapa y acudirán sin mirarlo hasta la línea de salida.
2. “Salida al silbato”, el **juez** de salida recorrerá la línea de salida por la parte exterior

mostrando el silbato a los **competidores**.

3. “5 segundos”, hará sonar el silbato en el último segundo.

Art. 50.- Procedimiento de salida tarde.

1. Presalida: se diferenciará un espacio y persona encargada de recepcionar a los **competidores** de “Salida tarde”. El **competidor** se identificará y el **juez** comprobará, que efectivamente es de salida tarde y anotará en su listado el dorsal y la hora de paso por presalida.
2. Pasillo de salida tarde: paralelo a los cajones de (-3)(-2)(-1) se situará en un lateral y no confluirá en este en ningún caso.

Procedimiento:

El **competidor** acudirá directamente al **juez** de salida tarde. Este comprobará la hora de salida y podrán darse 2 situaciones:

- a) El **competidor** puede incorporarse en (-3)(-2)(-1). En este caso, se acompañará al **competidor** (que deberá limpiar y comprobar (base de (-2)) hasta su cajón.
- b) El **competidor** llega más de 3 minutos tarde. En este caso, se acompañará al **competidor** por los cajones (que deberá limpiar y comprobar (base de (-2)) y dará la voz de “Salida tarde y categoría” al **juez** responsable de salida para que este compruebe en qué minuto puede salir y le dé la orden de salida.

Ningún **competidor** que llegue tarde podrá acceder a la zona de (-3) o pasillo de salida tarde sin la autorización del **juez** de salida tarde. **Tampoco** podrá tomar la salida sin la autorización del **juez** responsable de salida. Ambas situaciones podrán ser motivo de descalificación del **competidor**.

IMAGEN 1:

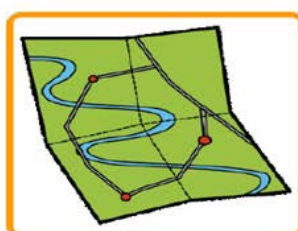
CRONOGRAMA SALIDAS



IOF Event Example
M45, M50, W21

| | 5 | 7.5 km | 210 m |
|---|-----|--------|-------|
| 1 | 101 | ✓ | ✓ |
| 2 | 212 | ▲ | ✓ |
| 3 | 135 | ⊗ | ✓ |
| 4 | 246 | ⊕ | ✓ |
| 5 | 162 | → | ✓ |
| 6 | 185 | ✓ | ✓ |
| 7 | 178 | ⊗ | ✓ |
| 8 | 147 | ⊕ | ✓ |
| 9 | 149 | ⊗ | ✓ |

○ → 120 m →



Pictogramas: ARASAAC (<http://www.arasaac.org>) Imágenes del usuario (Copyright no definido) Creado con Picto-Selector (<http://www.PictoSelector.eu>)

IMAGEN 2:

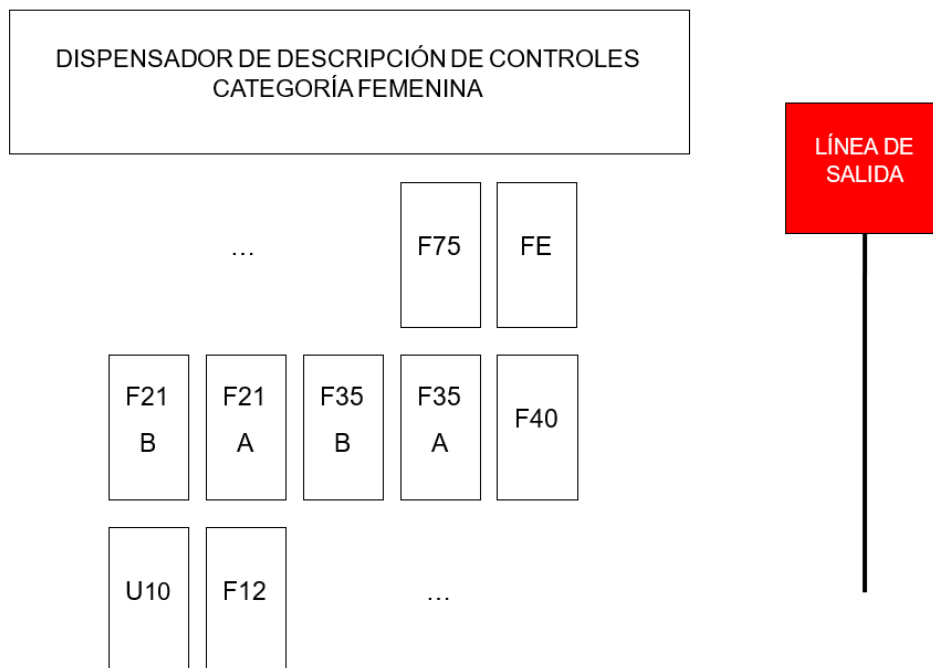


Imagen 2. Orden de presentación de las descripciones de controles en el dispensador. Ejemplificado sobre la categoría femenina.

IMAGEN: 3

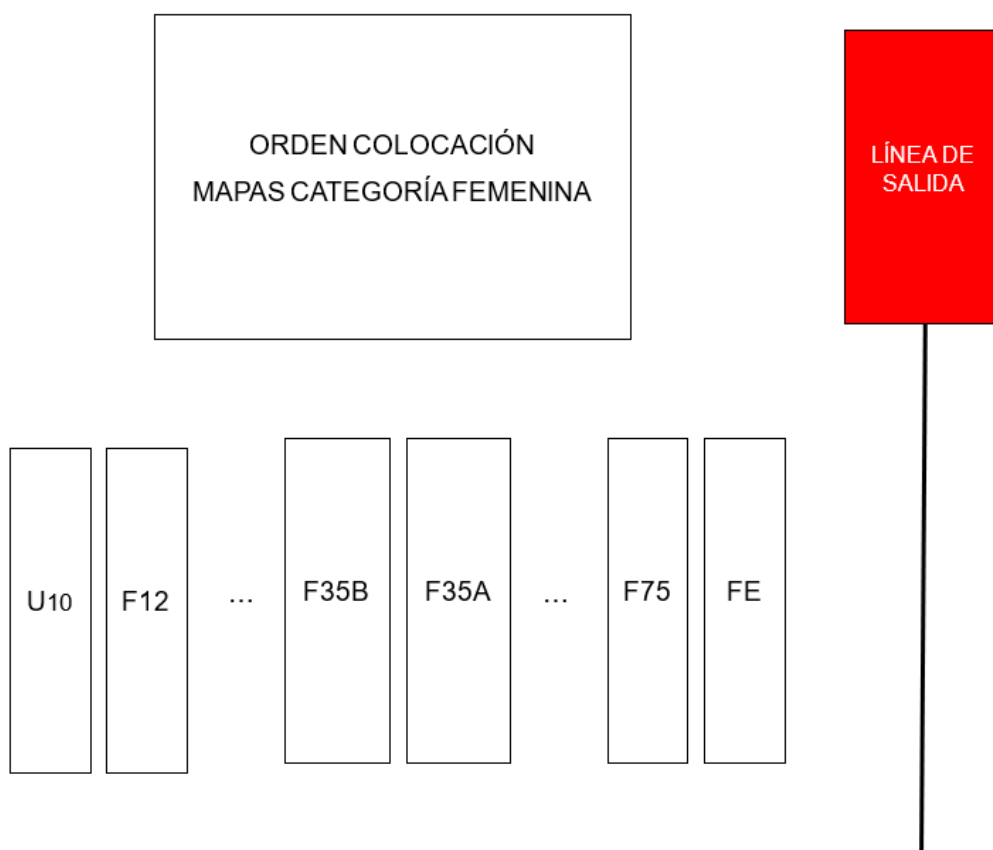


Imagen 3. Orden de presentación de los mapas. Ejemplificado sobre la categoría femenina.

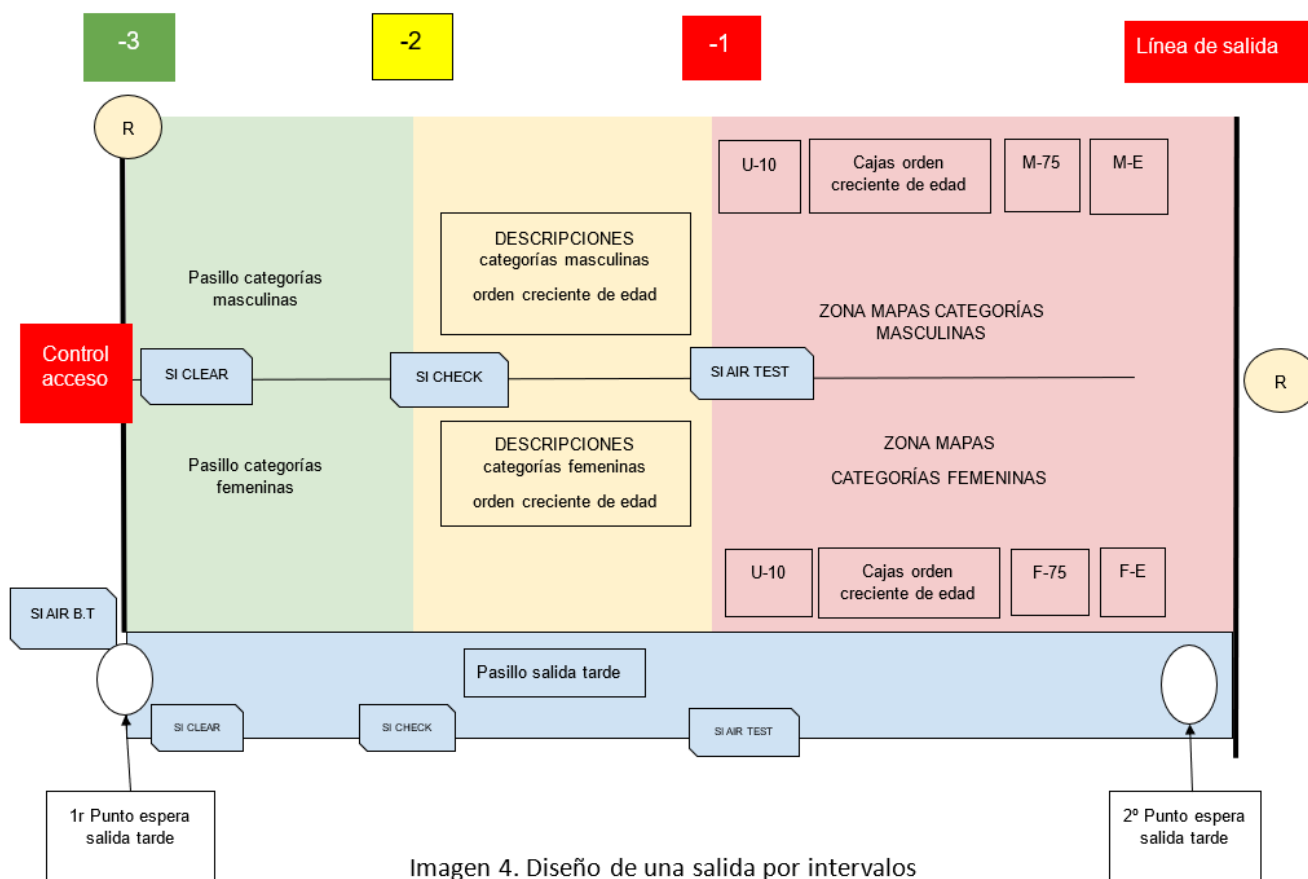


Imagen 4. Diseño de una salida por intervalos